

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

30039 *Extracto de la Resolución de 10 de septiembre de 2026 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convoca la beca de investigación Esteban Vicente - MNCARS*

BDNS(Identif.):929254

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929254>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, mayores de edad, de forma individual, así como proyectos de investigación realizados conjuntamente por varias personas. En este caso, deberá designarse una única persona solicitante, que tendrá a todos los efectos, la condición de beneficiaria de la beca. Se debe estar en posesión de la titulación académica oficial de Licenciatura o Grado en Historia, Historia del Arte, Bellas Artes, Humanidades, o equivalente. Las titulaciones universitarias expedidas en el extranjero deberán contar con la homologación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con fecha previa a la presentación de la solicitud. Los candidatos deben tener una trayectoria profesional demostrable de al menos dos años en el ámbito de especialidad de la beca.

No podrán concurrir las personas incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los requisitos de los solicitantes deben cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto:

El objeto de la Beca es promover la investigación en torno a la figura del artista Esteban Vicente, así como de su contexto, influencias y papel en la escena del arte moderno y contemporáneo internacional, y la participación en un proceso de reflexión insertado tanto en las líneas de interés de la Fundación Esteban y Harriet Vicente, como en el tejido de investigación de la Dirección de Estudios del MNCARS.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía:

El importe global de la beca asciende a veintiún mil euros (21.000€). El periodo de disfrute de la beca será de doce meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2026.- El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013), el Subdirector General Gerente: D. Julián González Cid.

ID: A260039431-1